



Montevideo, 11 de julio de 2013.-

**R.de D. 210/2013**  
**ACTA 849**  
Reg.: 2013/07/328

**VISTO:** la necesidad de formalizar un Plan de Coordinación de Implementación de Proyectos y su equipo asociado;

**RESULTANDO:** I) Que se requiere establecer una sistemática de implementación de proyectos prioritarios, en coordinación con Servicios Institucionales; II) que se han determinado como objetivos primarios, sin perjuicio de la asignación de otros cometidos, la intervención del grupo asociado al Plan en la concreción de la automatización y capacitación de locales online, la instalación de casillas inteligentes y contenedores de stock transitorio en rutas nacionales; en directa vinculación con la Red Nacional de Sucursales, Sistemas de Información, Recursos y Logística; III) que corresponderá disponer la integración del equipo asociado;

**CONSIDERANDO:** I) Que la instauración del Plan y conformación del equipo asociado constituye una necesidad del servicio, por lo que corresponderá disponer su ejecución; II) que se entiende pertinente que en el equipo participe el funcionario Mauricio Delgado C.10611, en representación de la Presidencia de Directorio, quién lo coordinará, así como los funcionarios Sres. Gabriela Rampoldi C.7249 y Guillermo Gómez C.10.535 quienes serán asignados directamente al Plan, trasladándolos desde sus respectivas oficinas de origen ; III) atendiendo a la asignación resuelta respecto al funcionario Guillermo Gómez, se dispondrá que la funcionaria Lucía Ramos C. 8561 pase a desempeñarse en Ingeniería de Productos y Servicios; IV) Que resulta necesario disponer las partidas remuneratorias asociadas a los distintos funcionarios referenciados, según los parámetros trasladados, cometiendo al respecto a la Gerencia General al amparo de lo establecido por RD. 151/2013;

**ATENTO:** a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;



**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**

- 1) Instaurar un *Plan de Coordinación de Implementación de Proyectos* con los cometidos expuestos en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) El referido Plan y su equipo tendrán asiento en Casa Central y reportarán directamente a la Presidencia de Directorio; conformándose un equipo asociado integrado por los funcionarios Sres. Mauricio Delgado en representación de la Presidencia de Directorio, quién lo coordinará; y Gabriela Rampoldi C.7249 y Guillermo Gómez C.10.535 quienes son asignados al Plan, trasladándolos en este acto desde sus oficinas de origen; notificándoles personalmente.
- 3) Atendiendo a la asignación resuelta respecto del funcionario Guillermo Gómez, dispónese el traslado de la funcionaria Lucía Ramos C. 8561 desde Sucursal Tala a la Gerencia de Ingeniería de Productos y Servicios, notificándole personalmente.
- 4) Derivar estas actuaciones a la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto por R.D.Nº151/2013, a efectos de disponer las adecuaciones remuneratorias asociadas respecto de los funcionarios referenciados.
- 5) Transcribese a la Gerencia General y Gerencias de Area Recursos, Sistemas de Información, Ingeniería de Productos y Servicios, Red Nacional Postal, Logística y a Servicios Institucionales.
- 6) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la realización de los registros y notificaciones correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA  
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA  
SECRETARIO GENERAL